

Este Periódico sale los miércoles y domingos: se suscribe en Chinchilla en la Imprenta que está á cargo de Don Pedro Martínez, á 6 rs. al mes, 15 por trimestre y 34 por año llevado casa de los Señores Suscritos.



Se admiten suscripciones para fuera de esta Ciudad á 9 rs. al mes, 27 por trimestre, 54 por semestre y 100 por año franco de porte.

Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Gefe político, y los avisos que se dirijan á la Empresa serán francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

ARTÍCULO DE OFICIO.

=

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 184.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península en 5 del actual me dice lo que sigue.

»Para que el Real decreto de 18 de Setiembre último tenga desde luego el mas cumplido efecto en favor de los militares retirados de todas clases, y de los empleados civiles comprendidos en el convenio de Vergara, S. M. la Reina Gobernadora, conformándose con el parecer de su consejo de Ministros, se ha servido resolver, que á cuantos pertenecen á las enunciadas clases y acrediten en debida forma que se han acogido al mencionado convenio, se les devuelvan inmediatamente los bienes secuestrados aunque estos radiquen en otras provincias que las del Norte; únicas á que se hizo referencia en el citado decreto.»

Lo que traslado á VV. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 11 de Octubre de 1839. = Fernando M.^a de Rosales.

CIRCULAR NUMERO 185.

En la memorable sesion del Congreso de Señores Diputados del día 7 del actual sobre la importantísima cuestion de fueros han tomado parte los Sres. Cortazar, Sancho, Quinto, Olózaga, Madóz, Conde de las Na-

vas y Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de Guerra. Su resultado despues de un acalorado debate ha sido como sigue.

»El Sr. Ministro de la Guerra: Asegura que se ha dado asi mismo esta calificacion con amargura, porque creyéndose ministro despótico no le parece esto justo ni es acreedor á esta calificacion que equivale á designarse como un ministro turco.

El Sr. Olozaga continua diciendo: Yo tambien quiero la paz, y lejos de estar animado de resentimientos contra el ministerio, estoy dispuesto á ayudarle si me necesita (aqui el orador se esfuerza y continua con mucho calor) á ayudarle si lo exige el bien de la patria, y á sacrificarme para conservar la libertad.

El Sr. Ministro de la Guerra: Con mucha vehemencia interrumpe al orador diciendo: y lo creo en su señoría.

El Sr. Olozaga: Y de buena fe.

El Sr. Ministro de la Guerra se levanta con ímpetu para querer hablar.

El Sr. Presidente le llama al orden. El Sr. Ministro de Estado y demas Ministros que estaban en el banco quieren contenerle, y su señoría con mucho calor y manifestando la mayor angustia y ansiedad en su corazon prorrumpe. Si no puedo contenerme..... si siento en mi corazon.....

A estas espresiones el Sr. Olozaga salió de su asiento con los brazos abiertos, y el señor ministro saliendole al encuentro, y el señor en medio del salon. Un movimiento general corre por todos los bancos y la alegria y el entusiasmo y todos los afectos mas nobles y grandes del corazon se dejan ver en el animo de todos los señores diputados: este movimiento corre á las tribunas, y en todos lados resuenan simultaneamente mil vivas de ale-

2
gria á la paz, á la Constitucion, á la union, al Congreso, al gobierno. ¡Viva el señor Olozaga! ¡Viva el señor Alaix! Eran las voces que mas resonaban entre la multitud.

Los diputados de los bancos de la izquierda corren hacia su frente, y los de la derecha saliendo á su encuentro se abrazan unos con otros. Este grandioso espectáculo no puede describirse y las sensaciones que todos dejaban ver en sus semblantes, y en sus acciones, solo puede concebirlas quien como nosotros tenia el placer no de contemplarlas sino de sentir las, experimentando tambien en nuestros corazones los efectos mas vehementes de entusiasmo y alegria.

El señor Olozaga derramando lágrimas de gozo, estrecha en sus brazos al señor Egaña, al señor Muñoz Maldonado, al señor Benavides y á todos los señores ministros. El señor Alaix abraza al señor Mendizabal, y este á todos los individuos del gabinete.

El señor Argüelles es abrazado y besado por cuantos alguna vez se creyeron sus contrarios, y estos lo son por sus mas constantes impugnadores. El señor conde de las Navas desahoga su corazon con el llanto abrazando y besando á cuantos se le acercaban, y en el salon no quedó uno solo que no sienta conmovido su corazon con los sentimientos de paz, union y reconciliacion, viendo en tal momento repetido el abrazo de paz que en Vergara dió por primera vez el invicto caudillo del ejército, el duque de la Victoria.

En las galerias se observaban los mismos sentimientos y todos admirados de un desenlace tan inesperado como feliz, victoreaban sin cesar á la union y á la libertad, dándose el parabien y congratulándose por haber nacido en un suelo donde solamente tienen lugar sucesos de tal naturaleza, porque solo en el existen corazones tan nobles y generosos.

Habiendo despues de largo rato restablecido el silencio y algun tanto la tranquilidad.

El Sr. Presidente, no pudiendo apenas articular palabra por embargarse las lágrimas y los afectos que le sofocaban, haciendo un esfuerzo violento dijo: Señores: este dia premia treinta años de padecimientos y trabajos que he sufrido: hoy me felicito mas que nunca por ser español..... (aqui el llanto le hizo detenerse, y esforzandose de nuevo continuó) el abrazo que hoy nos hemos dado en el Congreso es el mayor sacrificio que pudiéramos hacer, y de mayores transcendencias para el bien de la patria, el premia cuanto he padecido, y esta será una leccion para la Europa y los estrangeros que nos creen incapaces de gozar la libertad, ó no preparados para ella.

Repetidos vivas y aplausos resuenan en el salon y las tribunas.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia presenta el proyecto nuevamente redactado añadiendo al artículo 1.º las palabras de «sin perjuicio de la unidad constitucional.»

Terminada su lectura se repiten los aplausos y vivas manifestando que esta idea habia satisfecho los deseos de todos los señores diputados.

El Sr. Olozaga manifestó que los autores de la enmienda la retiraban en vista de la nueva redaccion del proyecto.

El Sr. Argüelles: pido que á los individuos de la comision se consideren como simples diputados para poder como tales tomar parte en la discusion.

Se leyeron los artículos 1.º y 2.º del proyecto que fueron aprobados por unanimidad, y leida la totalidad quedó aprobada igualmente por unanimidad en votacion nominal."

ALBACETANOS.

Os contemplo como yo colmados del mas puro gozo al ver el feliz desenlace de la importantisima cuestion de fueros, que parecia ser la manzana arrojada entre los españoles para acibarar nuestro placer y amortiguar la dulce esperanza que los faustos acontecimientos de Vergara y Urdax nos habian hecho concebir tocando ya el término de la guerra desoladora que seis años há hace correr arroyos de sangre, pero de sangre toda española..... El glorioso abrazo de los dos guerreros á vista de ambos ejércitos, debia ser imitado por la Nacion y este paso está dado ya por todos sus representantes sin escepcion en el Congreso nacional el dia 7 del corriente que cual otro 31 de Agosto quedará consignado en las doradas paginas de nuestra historia. Este solemne y publico testimonio de reconciliacion no tiene ejemplo en las Naciones que nos admiran y como sorprendidas no alcanzan á conocer este privilegio esclusivo de los Españoles de terminar sus disensiones como por encanto en lo mas rápido de la pelea.

ALBACETANOS: Acabarónse ya nuestros rencores políticos, todos somos hijos de una misma familia; olvidemos para siempre nuestras diferencias cuando en ellas se interesa nuestra cara Patria; abramos los brazos á todos nuestros enemigos siempre que quieran participar en ellos de la dulce efusion de nuestros corazones al darles el ósculo de paz que nos ofrece días venturosos.

La inmortal Cristina, este angel tutelar de los Españoles, si bien fué la primera ofendi-

da por la desmedida y ciega ambicion del Principe que osó levantar el estandarte rebelde contra los derechos imprescriptibles de su Augusta Hija, tambien ha sido la primera que se apresuró á olvidar sus agravios, y con su Real clemencia acoge en rededor del Trono constitucional á todos los que desengañados de su error, quieren gozar de las dulzuras de su piedad: sus maternales miras solo tienden á la felicidad de los Españoles y como primer paso para conseguirla con el auxilio del Congreso Nacional y de su ilustrado Gobierno, olvida y perdona; ¿y sería posible que nosotros dejásemos de seguir su ejemplo abrazado ya públicamente por los representantes de la Nacion y el Gobierno de S. M.? ¿seríamos tan obcecados que llegásemos á desconocer los inmensos beneficios de la reconciliacion general de España? Volvámos los ojos atrás, y á lo presente por desgracia en esta provincia, y paremos un momento nuestra consideracion en los males que nos aflijen. Reflexionemos que si al desaparecer estos, como espero dentro de muy poco, sea por la invencible espada del ilustre Duque de la Victoria, sea por el arrepentimiento de los ilusos, volviese la imprudencia á encender los ánimos y abrirse de nuevo las cicatrizadas llagas de nuestra querida Patria, la maldicion de Dios y de los hombres caería sobre el que doloiga la voz del noble pueblo español y el dedo de la opinion pública debe señalarle como enemigo de los beneficios de la paz, de la suspirada paz que vá á enjugar nuestras lágrimas abriendo las fuentes de la riqueza nacional.

No, ALBACETANOS: no seréis vosotros los últimos en manifestar vuestra generosidad dando un abrazo fraternal á todos los que hasta ahora han disentido de vuestras opiniones políticas. Si para ello esperabais el ejemplo del Monarca, la escelsa Cristina os lo há dado ya; si aun quereis mas, leed y medita la Sesión de los Sres. Diputados á Córtes que será digna de eterna memoria, cuyo final ha producido la admirable unanimidad que se deja ver en la votacion de tan difícil cuestion, en el momento que mas encendidos se hallaban los ánimos.

Y para que tengan tan grandioso suceso la publicidad que exige su importancia, prevengo á los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia se la den con toda estension, haciendo reunir en el primer domingo, despues de recibido este boletin, al mayor número de vecinos, que bucnamente puedan concurrir, á quienes se leerá esta circular, para que se penetren de su contenido, inculcándoles las máximas que dejo espresadas, que no dudo surtirán los efectos que en

obsequio de la felicidad pública desea de todas veras vuestro Gefe político *Fernando Maria de Rosales*. Chinchilla 12 de Octubre de 1839.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ANUNCIO.

Venta de bienes nacionales.

En las subastas celebradas en las casas consistoriales de esta ciudad los dias 3 y 4 del corriente, conforme á lo prevenido en los Reales decretos é instrucciones vigentes, han sido rematadas las fincas nacionales que á continuacion se espresan, por las cantidades, á saber.

Dia 3.

Una huerta, casa, valsa y noria, sita en el camino de Miraflores, titulada del Patronato, compuesta de seis almudes, dos celemines, tres cuartillos y diez y seis estadales, correspondiente al convento de San Agustin de Albacete, sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada hasta navidad del corriente año en 900 rs. tasada en 17458 rs. 28 mrs. capitalizada en 27000 rs. y rematada en la misma cantidad.

Dia 4.

Correspondiente á las Dominicas de Chinchilla.

Cuarta suerte de 14 en que está dividida una labor de tierras en término de la Gineta compuesta de 136 almudes en diversos trozos, sin que resulte carga alguna contra ella, sin arrendar, tasada en 3640 rs. capitalizada en 6609 rs. 24 mrs. y rematada en dicha suma.

Idem á Franciscas de Alcaraz.

Una huerta en el sitio de los Batanes compuesta de una fanega y un celemin de tierra en riego, con 100 cepas de viña y varios frutales, sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada en 40 rs. años, hasta navidad del presente año, tasada en 885 rs. capitalizada en 2100 rs. y rematada en dicha cantidad.

Idem á Justinianas de Albacete.

Una casa sita en la calle de San Agustin, contigua al convento, sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada en 700 rs. años hasta fin de Noviembre de 1841, tasada en 7549 rs. capitalizada en 6750 rs. y rematada en 7600 rs. vn.

Una labor con casa de campo titulada la Cortesa compuesta de 412 almudes de 1.^a clase, 1000 id. de 2.^a y 1000 id. de 3.^a incultos, sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada en una fanega de cada ocho de su producto hasta navidad de 1840, tasada en 102473 rs. capitalizada en 93000 rs. y rematada en la misma cantidad de su capitalización.

Idem á Franciscas de idem.

Otra id. id. llamada de las Monjas compuesta de 1920 almudes de tierras labrantias, sin que resulte carga alguna contra ella, con 1700 vides, arrendada como la anterior hasta 15 de Agosto de cada año, tasada en 84226 rs. capitalizada en 78000 rs. y rematada en los 84226 rs. de su capitalización.

Una huerta, casa, balsa y noria en el camino real junto al Portazgo, compuesta de 4 almudes y dos celemines de tierra, sin que resulte carga contra ella, arrendada en 720 rs. años hasta navidad del corriente año, tasada en 11307 rs. 22 mrs. capitalizada en 21600 rs. y rematada en esta cantidad. Chinchilla 5 de Octubre de 1839.—El Comisionado principal, Santiago Alvarruiz.

OTRO.

Por disposición del Sr. Intendente de la provincia de 5 del corriente y con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 19 de Febrero de 1836 é instrucción de 1.^o de Marzo siguiente y su artículo 46 se han mandado sacar á nueva subasta en quiebra las fincas nacionales que á continuación se espresan, por no haber hecho su rematante el pago de las respectivas quintas partes como ofreció y está prevenido en dicha Real instrucción, señalando para su nuevo remate el día 18 de Noviembre venidero en las casas consistoriales de esta ciudad, donde actualmente residen las oficinas principales de la provincia, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Juan Reguart y por la escribanía de D. Isidro Alcazar, con citación del caballero sindico procurador y mi asistencia.

Correspondientes á las Dominicas de Alcaráz.

De 10 á 11 de la mañana. Una huerta en la rivera de dicha ciudad y cuesta de la Madre, compuesta de once celemines de tierra, 16 pomares, 2 manzanos y dos perales, sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada hasta navidad del corriente año en 140

rs. tasada en 1650 rs. y capitalizada en 4200 rs. vn. por que se saca á subasta.

Id. id. Agustinas de Almansa.

De 11 á 12. Quinta parte de siete en que se dividió una propiedad de tierras de 16 jornales: compuesta de 2½ jornales en el sitio de la Cruz blanca, tasada en 1750 rs. y capitalizada en 1874 rs. 33 mrs. por que se saca á subasta.

De 12 á 1. Sesta id. id. compuesta de dos jornales y 3 cuartos con 900 varas sita en el del cuartel, tasada en 1279 rs. 11 mrs. y capitalizada en 1329 rs. 23 mrs. por que se saca á subasta.

De 1 á 2. Setima id. id. compuesta de dos jornales y un cuarto con 165 varas, camino de Villena, no tiene cargas ni tampoco las anteriores, y su arriendo al partido de medias, vence en San Miguel de cada año, está tasada en 4079 rs. 21 mrs. y capitalizada en 5142 rs. 12 mrs. por que se saca á subasta.

De 2 á 3. Un vancal de tierra en riego, sito en el partido que llaman de la columna, de un jornal y tres cuartos con 1000 varas y derecho á una hora de agua cada riego, sin que resulte carga alguna contra el, su arriendo á medias está cumplido, fue tasado en 27804 rs. 32 mrs. y capitalizado en 38938 rs. 8 mrs. por lo que se saca á subasta.

Idem idem á Franciscas de Albacete.

De 3 á 4. Una huerta, casa, balsa y noria, sita en la calle del Carmen de dicha capital, compuesta de un almud, un celemin y medio, sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada hasta San Miguel de 1840 en 700 rs. fue tasada en 9670 rs. y capitalizada en 21000 rs. vn. por los que se saca á subasta.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas acudan á emitir las proposiciones al parage señalado en el día y horas que se citan.

Chinchilla 6 de Octubre de 1839.—
Santiago Alvarruiz.

Imprenta á cargo de D. Pedro Martínez.